

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	11-147357- -5	FECHA:	2013-03-07 14:59:23
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	4
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 11-147357- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 4650
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/029479				
Fecha de Presentación Internacional	31/03/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios 43 a 67	31/octubre/2011
Reivindicaciones:	Folio 68	31/octubre/2011
Dibujos:	Folios 69 a 94	31/octubre/2011
Prioridad:	US 61/165,354	31/marzo/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Implantes de apófisis espinosas y métodos asociados”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un implante para tratar la enfermedad de columna al intentar restaurar el espaciado normal entre las vértebras adyacentes, el cual permita a las vértebras adyacentes moverse en relación unas a otras.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un implante o espaciador de apófisis espinosa que se inserta entre las apófisis espinosas que se extienden posteriormente de vértebras adyacentes para actuar como un tope de extensión y mantener un espaciado mínimo entre las apófisis cuando la columna está en extensión, permitiendo que la apófisis espinosas adyacentes se aparten al flexionarse la columna.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 17/70.

4 . De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque en la única reivindicación tan solo se hace referencia a un implante para colocar entre apófisis espinosas, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 31 de marzo de 2009. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2006/0247640	“Spinous process stabilization devices and methods”	Noviembre 2, 2006

El documento D1¹ divulga dispositivos y métodos para apoyar las apófisis espinosas adyacentes incluyendo placas opuestas movibles una hacia la otra a lo largo de un soporte cruzado para contactar los lados opuestos de cada una de las apófisis espinosas, y un miembro espaciador sobre el soporte cruzado en contacto con las superficies adyacentes de las apófisis espinosas para resistir el movimiento de las apófisis espinosas uno hacia el otro bajo movimiento de extensión espinal (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un implante para colocar entre apófisis espinosas de vertebras adyacentes en la columna, en donde el implante comprende: un espaciador con un primer extremo, un segundo extremo, y un eje longitudinal que se extiende desde el primer extremo al segundo extremo...” (Fl. 68).

¹<http://www.google.com/patents/US20060247640?dq=US2006/247640&hl=en&sa=X&ei=JSMmUdyoKoaS9QSR1YC4Cw&ved=0CDgQ6AEwAQ>

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un implante para colocar entre apófisis espinosas de vertebra adyacentes en la columna	Un implante (125, Párr. 35) para colocar entre apófisis espinosas de vertebra adyacentes en la columna (Figs. 1-3)
un espaciador con un primer extremo, un segundo extremo, y un eje longitudinal que se extiende desde el primer extremo al segundo extremo	un espaciador con un primer extremo (Fig. 4, anotaciones), un segundo extremo, y un eje longitudinal que se extiende desde el primer extremo al segundo extremo (Fig. 4, anotaciones)
el espaciador tiene una pared lateral que se extiende longitudinalmente y tiene superficies superior e inferior las cuales de manera operativa limitan con las apófisis espinosas y mantienen las apófisis espinosas de manera separada	el espaciador tiene una pared lateral que se extiende longitudinalmente y tiene superficies superior e inferior las cuales de manera operativa limitan con las apófisis espinosas y mantienen las apófisis espinosas de manera separada (Figs.1 y 4, anotaciones)
las superficies superior e inferior están separadas una distancia que corresponde a una distancia mínima predeterminada entre las apófisis espinosas y una primera extensión que se proyecta desde el espaciador con relación transversal al eje longitudinal para yacer generalmente al lado de las apófisis espinosas de vertebra adyacentes	las superficies superior e inferior están separadas una distancia que corresponde a una distancia mínima predeterminada entre las apófisis espinosas y una primera extensión que se proyecta desde el espaciador con relación transversal al eje longitudinal para yacer generalmente al lado de las apófisis espinosas de vertebra adyacentes (Figs.1 y 4, anotaciones, Párr. 31)
la primera extensión siendo acoplable con las apófisis espinosas para limitar el máximo espacio entre las apófisis espinosas.	la primera extensión (130, Párr. 31, 35 y 51) siendo acoplable con las apófisis espinosas para limitar el máximo espacio entre las apófisis espinosas (Figs. 1 y 4, anotaciones).

Figs. 1 y 4 del documento US US2006/0247640

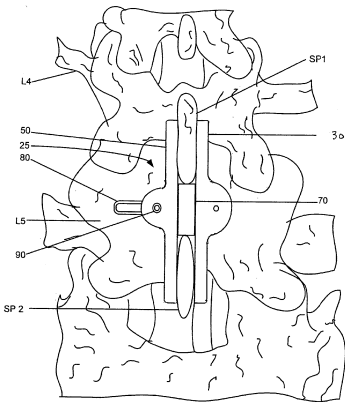
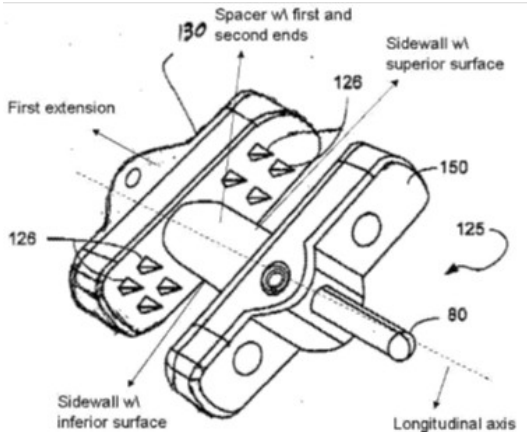


FIG. 1



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2006/0247640	1	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-12

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega